Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3031.-

TEMUCO, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba las actividades del Programa Personas en situación de calle, para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son incentivar la participación de personas en situación de calle en actividades de convivencia.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	**CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS CON PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE.**
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las relaciones interpersonales y fomentar la participación en actividades de relevancia nacional con los usuarios que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Temuco, a través de la convivencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación de al menos 70 personas que se encuentran en situación de calle.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 05 de Octubre 2018 Lugar: Eco Parque Corcolen. Ubicado en calle Las Quilas #1355, Temuco.
Cobertura estimada	70 Personas.
Gasto programado	$600.000 (quinientos mil pesos) en alimentos tales como: empanadas, anticuchos, mote con huesillo y alfajores.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

I.D. 1599113

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $600.000.- al centro de costos 14.05.02, Programa Personas en situación de Calle, ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus Programas sociales a cargo de Adriana Navarrete Castillo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/AGY

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.